

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la línea aérea a 66 kV S/C entre las subestaciones de Priego de Córdoba y Alcalá la Real, en los términos municipales de Almedinilla y Priego de Córdoba en Córdoba y Alcalá la Real en Jaén (Expte.: AT-8.493). (PP. 3310/2004).

Con fecha 31 de mayo de 2004 se dictó Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se aprobaba el proyecto para la construcción de la línea aérea a 66 kV S/C entre las subestaciones de «Priego de Córdoba» y «Alcalá la Real», en los términos municipales de Almedinilla y Priego de Córdoba en Córdoba y Alcalá la Real en Jaén, y se declaraba en concreto su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados

a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Alcalá la Real, en el día y hora que se indica en el Anexo núm. 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá la Real y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica asume la condición de beneficiaria.

Jaén, 23 de septiembre de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANEXO Nº 1

Día: 24 de noviembre de 2004

Lugar: Ayuntamiento de Alcalá la Real

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO	
			PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA	POLÍG. Nº	VUELO (m)		S.P.(m²)	APOYOS		OCUP. TEMP (m²)		
							LONG.	ANCHO		Nº	SUP (m²)			
9,00	209	Fuentes Puche, Pedro y Pulido Ramírez Encarnación C/ Molino de Viento, 2, 4º Dcha. 29.640 Fuengirola (Málaga)	La Loma	Alcalá la Real	57	84	80	22	1760					Olivar - Monte Bajo
9,20	210	Torres Carrillo, Zoilo C/ Juan XXIII, 7 23.680 Alcalá la Real (Jaén)	La Loma	Alcalá la Real	216	84	72	22	1584					Olivar
9,40	222	Martínez Sierra, Araceli C/ Neptuno 1, 3º Izqda. 18.004 Granada	El Pedregal	Alcalá la Real	15	83	240	10	2400	48	1,55	400		Olivar
10,00	230	Roldán Lázaro, Encarnación C/ Virgen de Loreto, 24-3º B 41.011 Sevilla	Jiménez	Alcalá la Real	25	83	44	10	440					Olivar
9,20	238	Torres Carrillo, Zoilo C/ Juan XXIII, 7 23.680 Alcalá la Real (Jaén)	Erilla	Alcalá la Real	64	81	15	10	150					Olivar
10,20	269	Rufián Ibañez, Antonia Avda. Isabel la Católica, 98, 2º, 4ª 08.905 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	Hojilla	Alcalá la Real	281	71	117	20	2340	57	1,75	400		Monte bajo
10,20	270/1	Rufián Ibañez, Antonia Avda. Isabel la Católica, 98, 2º, 4ª 08.905 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	Hojilla	Alcalá la Real	18	72	1	10	10					Olivar
10,40	285	DESCONOCIDO	Collado	Alcalá la Real	41	72	20	10	200					Olivar
11,00	291	Moyano Aguilera, Antonio C/ Nuestra Abuela, 36 23.692 Aldea de Santa Ana, Alcalá la Real (Jaén)	Cañada Membrillo	Alcalá la Real	108	72	22	15	330					Monte bajo

HORA	N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
			PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	N° PARCELA	POLÍG. N°	VUELO (m)		S.P.(m²)	APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
							LONG.	ANCHO		N°	SUP (m²)		
11, 20	298	Valverde Peña, Jose Antonio C/ Doctor Camy, 4, 3ºE 23.680 Alcalá la Real (Jaén)	Chinares	Alcalá la Real	90	72	70	10	700				Olivar
11, 40	321	Atienza Fernández, Ildelfonso C/ Aguila, 17, 2º 18.002 Granada	Mojonal	Alcalá la Real	12	73	254	20	5080	67	1,75	400	Olivar - Frutal
12, 00	323	Atienza Fernández, Ildelfonso y Borrego Sánchez Cañete, Juan C/ Aguila 17, 2º 18.002 Granada y Avda. Suel, s/n. Urbaniz. Puebla Lucía-Local 11, 29.640 Fuengirola-Málaga	Mojonal	Alcalá la Real			3	10	30				Cami no partic ular
12, 00	324	Borrego Sánchez Cañete, Juan "Remax- FuenCosta"- Avda.Suel, s/n Urb. Puebla Lucía- Local 11 29640 Fuengirola- Málaga	Mojonal	Alcalá la Real	1	73	151	10	1510				Olivar
12, 20	334	González de Lara Martínez, Felipe C/ Nueva de San Antón 23, 2ºB 18.005 Granada	Vereda Carmen	Alcalá la Real	143	70	65	15	975				Olivar
12, 40	331	Ibañez Contreras, Juan C/ Ecija, 5 23.680 Alcalá la Real(Jaén)	Cañuelo	Alcalá la Real	127	70	30	15	450				Olivar
13, 00	344	Guerrero Pérez, Mercedes y José C/ Mesa, 9 23.680 Alcalá la Real (Jaén)	Cañada Caballer os	Alcalá la Real	176	69	3	10	30	74	3,80	400	Cultiv o secan o

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública para Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de instalación eléctrica. (PP. 3650/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Sociedad Eólica de Andalucía, S.A.
Domicilio: Autovía Sevilla-Coria, km 3,5. Edificio CEEI, Apartado 76.
Localidad: San Juan de Aznalfarache, Sevilla.
Lugar donde se va a establecer la instalación: Cumbre de la Sierra de En Medio.
Términos municipales afectados: Tarifa (Cádiz).
Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque Eólico denominado: «EEE» de 32 MW.
- 16 aerogeneradores Clase I o similar, con motor asíncrono trifásico de 1.000 V y potencia nominal de 2.000 kW.

- Rotor tripala de 80 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad de giro variable, con una superficie de rotación de 5.027 m² sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva asociado un C.T. de 2.100 kVA y relación 20/0,69 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV, conductor al tipo RHZ1 12/20 kV, desde los C.T. a los centros de acometida y a la subestación del parque.

- Ampliación de Subestación transformadora 20/66 kV, ubicada en el propio parque, cuyas características principales son:

Posiciones de 20 kV tipo cabinas de interior y esquema de simple barra.

Posiciones de transformación con un trafo de 22 MVA (existente), y otro de 40 MVA (nueva ampliación).

Posición de 66 kV tipo exterior convencional de simple barra.

- Transformador de servicios auxiliares.

Referencia A.T.: 7418/04.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 26 de octubre de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.